ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

PROCESO N°	**CD - 20250184**
Objeto:	Renovación del servicio de acceso a las bases de datos bibliográficas **PROQUEST Y WEB OF SCIENCE (WOS)**, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado.
Valor total del contrato:	**CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($136.967.726) IVA INCLUIDO *(IVA 19% Bases de Datos ProQuest)***
Plazo estimado:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será un año, contado desde la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento. **Parágrafo**: Aunque la presente contratación tenga parte de su ejecución en la vigencia 2026, no se hace necesaria la solicitud de vigencias futuras, debido a la realización de un único pago en la vigencia 2025.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***"Artículo 2.2.1.1.1.6.1.*** **Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02[1], mediante el presente documento la Institución Universitaria de Envigado pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*."

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

I. PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con la modalidad contractual y tipo de contrato (Ver marco jurídico estudios previos numeral VII.

Teniendo en cuenta que la Institución Universitaria de Envigado es una Entidad Pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación a la Ley 80 de 1993 y demás normas que conformen en estatuto de contratación pública de Colombia.

MODALIDADES DE SELECCIÓN Artículo 2 Ley 1150 de 2007 (…):4. Contratación Directa. La modalidad de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes" Así mismo, en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, determina: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no hay pluralidad de oferentes cuando existe solo una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional, estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".–*

La modalidad de contratación directa, regulada en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, procede única y exclusivamente frente a las causales previstas en la ley, y por lo tanto su aplicación es de carácter restrictivo

Eventos en que no existe pluralidad de oferentes (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 establece la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Esto implica que la Entidad Estatal en su estudio del sector identifique que existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o que es un proveedor exclusivo en el territorio nacional.

El artículo 81 del Decreto 2474 de 2008 establece que:

"(…) Se considera que no existe pluralidad de oferentes:

1. Cuando no existiere más de una persona inscrita en el RUP.

2. Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.

En este sentido, es claro que:

"*La ausencia de pluralidad de oferentes puede estar dada por dos circunstancias específicas en las que se presume tal circunstancia: de un lado por el hecho de sólo estar inscrita una persona en el RUP para la prestación del servicio o la proveeduría del bien objeto de la contratación a realizar, y por el otro, por la existencia de una sola persona que pueda proveer el bien o servicio ya sea porque es titular de los derechos de propiedad industrial o intelectual sobre los mismos o por ostentar la calidad de proveedor único*.

(…)
En cuanto hace a la condición de distribuidor exclusivo, ella será admisible en tanto y en cuanto no se oponga a las normas que protegen el derecho a la competencia. En tal caso bastará con acreditar tal circunstancia, siempre que, desde luego, el estudio previo del proceso de que se trate evidencie la necesidad de contratar específicamente ese producto y la imposibilidad de contar con sustitutos en el mercado para el efecto.

Finalmente, las presunciones comentadas [*inexistencia de varios proponentes en el Rup, cuando esta inscripción resulte obligatoria; supuestos de propiedad intelectual, esto es la propiedad industrial y el derecho de autor; y, distribuidor exclusivo*] no se oponen a que el responsable de la contratación pudiese por otra vía demostrar tal ausencia de competidores.

De esta forma, cuando se desee contratar directamente haciendo uso de la causal prevista en el literal (g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referida a la inexistencia de pluralidad de oferentes en el mercado, cada entidad en sus estudios previos deberá cumplir de forma general con las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en forma particular con los artículos 3 y 81 del Decreto 2474 de 2008.

Así las cosas, como lo enuncia Colombia Compra Eficiente en el concepto: 4201713000007187 - Proveedor exclusivo, en el que expone que: La Entidad Estatal en su calidad de directora del Proceso de Contratación, debe solicitarle al proponente que acredite la calidad de proveedor exclusivo del bien o servicio requerido para adelantar el Proceso de Contratación por la modalidad de contratación directa. El proveedor acreditará su situación teniendo en cuenta factores como la regulación del mercado, existencia de registros para el efecto, y en general todas aquellas circunstancias que permitan determinar la existencia de único proveedor, Lo anterior, como quiera que para acreditar tal situación no existe una tarifa probatoria, y por el contrario la prueba que debe allegarse debe ser conducente y pertinente para determinar tal calidad. (SFT).

En este sentido, y con base en el Concepto emitido por la Contraloría General de la República radicado 2017IE0014519, es menester considerar que en cuanto hace a la condición de distribuidor exclusivo, ella será admisible en tanto y en cuanto no se oponga a las normas que protegen el derecho a la competencia. En tal caso bastará con acreditar tal circunstancia, siempre que, desde luego, el estudio previo del proceso de que se trate evidencie la necesidad de contratar específicamente ese producto y la imposibilidad de contar con sustitutos en el mercado para el efecto.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL Y TÉCNICA

PERSPECTIVA COMERCIAL

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo con las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

WEB OF SCIENCE:

Característica	Especificación
Cobertura Multidisciplinaria	Más de 21.100 revistas académicas de alta calidad revisadas por pares, abarcando más de 250 disciplinas (ciencias, ciencias sociales, artes y humanidades).
Registros Históricos	Más de 225 millones de registros desde 1900.
Revistas Revisadas por Pares	Más de 34.600 revistas.
Cobertura de Libros	Más de 151.000 libros cubiertos.
Actas de Conferencias	Más de 308.000 actas de congresos.
Registros de Acceso Abierto	Más de 17 millones de registros de acceso abierto (full text).
Índices Principales	Science Citation Index Expanded, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, Emerging Sources Citation Index, Conference Proceedings Citation Index, Book Citation Index.
Indexación Detallada	Captura completa de información (autores, afiliaciones, resumen, palabras clave, agradecimientos de financiación y referencias citadas).
Herramientas de Análisis	Informes de citas con visualización gráfica, total de citas, promedio e índice h, permitiendo analizar el impacto y las conexiones de citas (más de 1.500 millones de conexiones).
Acceso Abierto	Disponibilidad de más de 12 millones de artículos en versión dorada, verde y bronce, de acceso libre en 5.000 revistas (híbridas, de suscripción y totalmente abiertas).
Complementos Adicionales	Incluye Journal Citation Reports (JCR) y Essential Science Indicators (ESI), proporcionando métricas y análisis detallados sobre el rendimiento e impacto de las publicaciones.

PROQUEST

Característica	Especificación
Tipo de Licencia	Licencia institucional para usuarios ilimitados.

Característica	Especificación
Cobertura Multidisciplinaria	Incluye recursos en diversas áreas del conocimiento, permitiendo el acceso a información especializada en negocios, contabilidad, impuestos, banca, educación, ingeniería, ciencia, ciencias sociales, política, informática, justicia penal y psicología.
Colecciones Incluidas	- Business Market Research Collection - Accounting, Tax & Banking Collection - Education Database - Engineering Database - Science Database - Social Science Database - Political Science Database - Computer Science Database - Criminal Justice Database - Psychology Database
Características de Búsqueda y Acceso	La plataforma ofrece herramientas avanzadas de búsqueda y filtrado, permitiendo a los usuarios acceder a una amplia variedad de documentos y realizar investigaciones detalladas. La interfaz está diseñada para facilitar la integración y búsqueda transversal entre las diferentes colecciones, optimizando el acceso a información actualizada y relevante en cada disciplina.
Integración y Usabilidad	ProQuest proporciona una experiencia intuitiva, permitiendo la conexión entre diversas fuentes de información y la realización de búsquedas multidimensionales, lo que favorece un análisis exhaustivo y la integración de datos para apoyar los procesos de investigación y docencia.

Para el desarrollo del objeto contractual referenciado, la Institución Universitaria de Envigado, requiere de la prestación del servicio de una persona **jurídica** que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan, de acuerdo con la complejidad de este:

REQUISITOS DE IDONEIDAD:

De conformidad con lo establecido en los estudios previos.

- Que su objeto social se corresponda con el objeto del contrato.
- Que sea proveedor exclusivo del bien o servicio que se pretende contratar

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

De conformidad con lo establecido en los estudios previos.

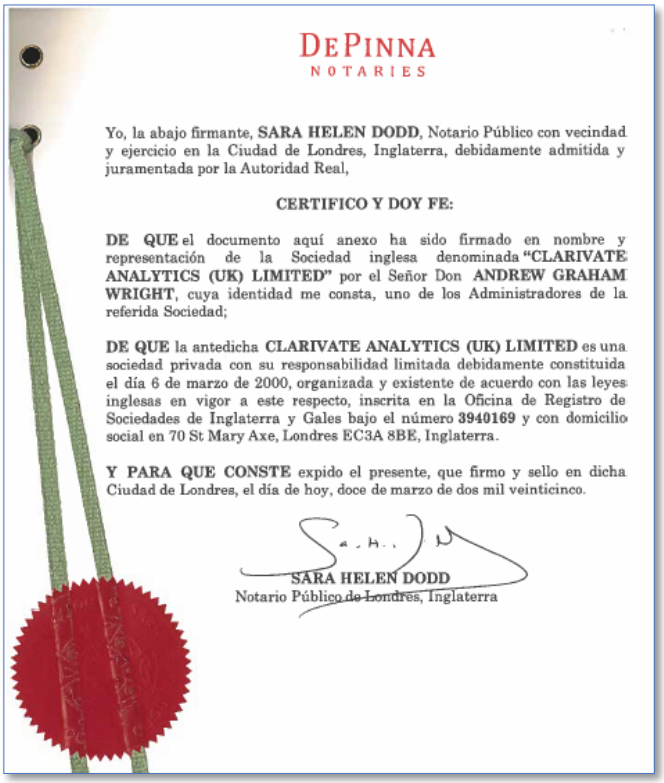
- El proponente acredita una experiencia mínima de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones estén relacionados con el de la presente contratación. (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso de que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).

EXCLUSIVIDAD DEL CONTRATISTA:

Contrato suscrito bajo la causal: "cuando no exista pluralidad de oferentes":

- *Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.*

La presente contratación se justifica por la exclusividad de este proveedor, pues se acredita las siguientes certificaciones:



DE PINNA
NOTARIES

Yo, la abajo firmante, **SARA HELEN DODD**, Notario Público con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra, debidamente admitida y juramentada por la Autoridad Real,

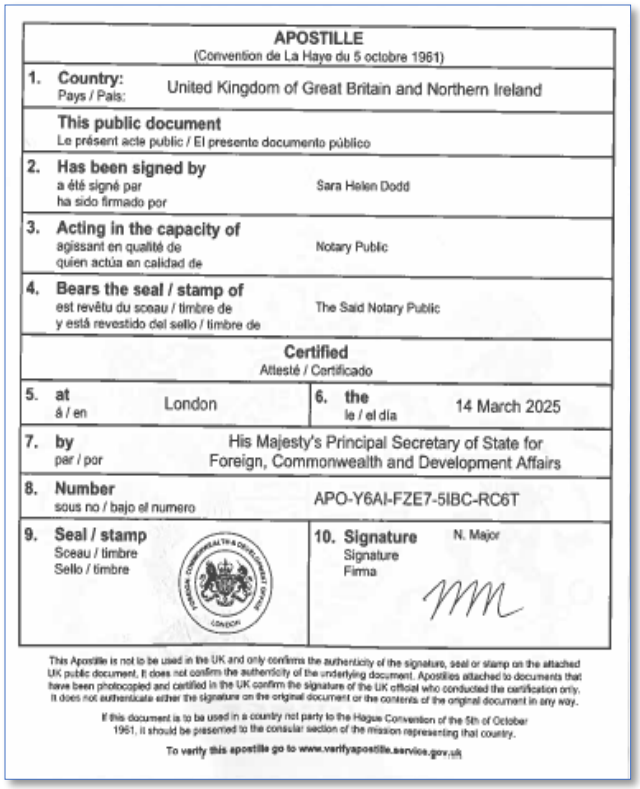
CERTIFICO Y DOY FE:

DE QUE el documento aquí anexo ha sido firmado en nombre y representación de la Sociedad inglesa denominada **"CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED"** por el Señor Don **ANDREW GRAHAM WRIGHT**, cuya identidad me consta, uno de los Administradores de la referida Sociedad;

DE QUE la antedicha **CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED** es una sociedad privada con su responsabilidad limitada debidamente constituida el día 6 de marzo de 2000, organizada y existente de acuerdo con las leyes inglesas en vigor a este respecto, inscrita en la Oficina de Registro de Sociedades de Inglaterra y Gales bajo el número **3940169** y con domicilio social en 70 St Mary Axe, Londres EC3A 8BE, Inglaterra.

Y PARA QUE CONSTE expido el presente, que firmo y sello en dicha Ciudad de Londres, el día de hoy, doce de marzo de dos mil veinticinco.

SARA HELEN DODD
Notario Público de Londres, Inglaterra



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country:** / Pays / País: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
2. **This public document** / Le présent acte public / El presente documento público
3. **Has been signed by** / a été signé par / ha sido firmado por: Sara Helen Dodd
4. **Acting in the capacity of** / agissant en qualité de / quien actúa en calidad de: Notary Public
5. **Bears the seal / stamp of** / est revêtu du sceau / timbre de / y está revestido del sello / timbre de: The Said Notary Public

Certified / Attesté / Certificado

5. **at** / à / en: London
6. **the** / le / el día: 14 March 2025
7. **by** / par / por: His Majesty's Principal Secretary of State for Foreign, Commonwealth and Development Affairs
8. **Number** / sous no / bajo el numero: APO-Y6AI-FZE7-5IBC-RC6T
9. **Seal / stamp** / Sceau / timbre / Sello / timbre
10. **Signature** / Signature / Firma: N. Major

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

Clarivate™

11 de marzo de 2025

A quien corresponda,

La presente es para certificar que las bases de datos, plataformas y software, que se enlistan a continuación, son producidas únicamente por Clarivate Analytics (US) LLC, Clarivate Analytics (UK) Limited., CPA Global, Decision Resources Group, ProQuest y otras entidades de Clarivate:

- 360 CORE
- 360 LINK
- 360 MARC Updates
- 360 Search
- 360 Resource Manager
- Academic Complete
- Academic Video Online
- Aleph
- Alma
- Arts and Humanities Citation Index
- BIOSIS Citation Index
- Book Citation Index
- CampusM
- Citation Eagle
- Conference Proceedings Citation Index
- Chemical Collection
- Data Citation Index
- Derwent Data Analyzer
- Derwent Innovation
- Derwent Innovation Index
- Derwent World Patent Index (DWPI)
- Digital National Security Archive.
- Ebook Central (Academic Complete, Collegue Complete, ebooks subscription/ collections).
- EndNote
- EndNote Click (formerly Kopernio)
- Esploro
- InCites Benchmarking and Analytics
- Incites API
- Index Chemicus
- Journal Citation Reports
- Journal Highly Cited Data
- Leganto
- Web of Science Research Assistant
- Patrawin
- Pivot/Pivot-RP
- Polaris
- Primo
- ProQuest Historical Newspapers
- ProQuest Platform/aggregated Databases & collections
- ProQuest (todas las bases datos que estén disponibles en la plataforma ProQuest)
- ProQuest Central
- ProQuest Dissertations & Theses (PQDT)
- ProQuest One (Academic, Business, & Literature)
- ProQuest TDM Studio
- RapidILL
- Rapido
- RefWorks
- Research Professional
- Rialto
- Science Citation Index Expanded
- Social Sciences Citation Index
- Summon
- Ulrichsweb
- Ulrich's Serials Analysis System
- Ulrich's XML Data Service
- Vega
- Web of Science Reviewer Recognition
- Web of Science Review Locator
- Web of Science
- Web of Science API



Clarivate™

Adicional a las bases de datos y software, arriba mencionados, el siguiente contenido sostenido es disponible a través las plataformas de Clarivate y/o ProQuest:

- American Psychological Association
- (APA) (APA PsycArticles, APA PsycInfo,
- APA PsycBooks & APA PsycTests)
- Biological Abstracts
- BIOSIS Previews
- CAB Abstracts
- Chinese Science Citation Database
- Current Conten
- Food Science and Technology Abstracts
- INSPEC
- MEDLINE
- Zoological Records

Clarivate, como propietaria de los productos Web of Sciences, JCR e Incites y todos los disponibles en la plataforma ProQuest y Ex Libris, ha autorizado a ProQuest Colombia SAS (Nit 901.237.267-6); como distribuidor exclusivo para Colombia y Ecuador.

En caso de alguna pregunta o aclaración adicional, por favor no dude en contactarnos

Esta certificación está valida hasta el 31 de diciembre 2026.

Attentamente

Andrew Wright
VP, Global Controller
Clarivate Analytics (UK) Limited

III. CONDICIONES DEL CONTRATISTA

Esta contratación trata de la selección de un contratista en consideración a sus calidades tales como experiencia, formación específica y habilidades operativas, además de ser el único en prestar este servicio, por ser el titular del derecho de propiedad industrial o de derechos de autor, por lo que se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Es de anotar, que la propuesta presentada es favorable para los intereses de la Institución, por cuanto se puede contar que al realizar la ejecución del presente objeto contractual se da cumplimiento al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2025 *"Generamos Transformación Social", propende por la Promoción de la circulación del conocimiento, desde el Eje Estratégico de "Innovación para la gestión del conocimiento"*, el cual busca

"Consolidar en la comunidad universitaria una cultura de la investigación formativa, científica y aplicada que propicie la transferencia de conocimiento, tecnología e innovación", a partir de líneas programáticas, como el "Dinamización del conocimiento como promotor del desarrollo sostenible", en la cual se encuentra el proyecto de "Promoción de la circulación del conocimiento".

Para avanzar en el fortalecimiento de nuestros procesos misionales en Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social, es esencial ofrecer recursos bibliográficos electrónicos y digitales que permitan a docentes y estudiantes acceder a información de alta calidad de manera instantánea, desde cualquier lugar y en cualquier momento. Las actuales dinámicas de trabajo y estudio, cada vez más virtuales, resaltan la importancia de contar con un extenso material bibliográfico que cubra todas las áreas del conocimiento relevantes para nuestros programas académicos. La disponibilidad de este material en formatos electrónicos garantiza un acceso universal a información académica y científica validada por expertos en cada disciplina.

Durante el período de suscripción, hemos registrado un uso significativo de nuestros recursos digitales, en particular de las plataformas ProQuest y Web of Science (WoS), generando un total de 21.278 sesiones, lo que evidencia su relevancia y uso constante por parte de la comunidad universitaria. Estas cifras reflejan la necesidad de garantizar la continuidad en el acceso a información especializada y actualizada, contribuyendo significativamente al desarrollo académico y profesional de estudiantes y docentes.

Con el objetivo de fortalecer la formación e investigación en la IUE y satisfacer la demanda asociada con nuevos programas de posgrado, es prioritario contar con acceso continuo a estas bases de datos. ProQuest ofrece una extensa colección de revistas académicas y libros en línea que abarcan desde humanidades y ciencias sociales hasta ciencias naturales y matemáticas. Por su parte, Web of Science ofrece acceso integral a la indexación de citas y a contenidos de alta calidad en diversas disciplinas. La plataforma incluye revistas de alto impacto, actas de congresos y otros documentos científicos, además de herramientas avanzadas para el análisis de citas y el seguimiento del impacto de la investigación.

La expansión de estos recursos digitales enriquece significativamente nuestra oferta académica y garantiza un servicio de calidad superior para nuestra comunidad estudiantil y docente. Así, la Institución Universitaria de Envigado reafirma su compromiso de brindar recursos actualizados y pertinentes que impulsen el desarrollo académico y profesional, respaldando de manera integral los procesos misionales de la universidad.

IV. PERSPECTIVA FINANCIERA

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta

adquisición de capital les permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.
- **Bancos o cooperativas de crédito:** En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- **Inversión per-capital:** En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- **Inversión Estatal:** En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para esta contratación, se estableció que el valor estimado y plasmado corresponde a los recursos planeados y dentro del rango establecido por la ley.

Para tales efectos se solicitó al proveedor la respectiva cotización por el servicio a contratar, quien en su respuesta indica que la propuesta tiene un valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($136.967.726) IVA INCLUIDO *(IVA 19% Bases de Datos ProQuest).*

En consecuencia,

El valor total estimado para el presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($136.967.726) IVA INCLUIDO *(IVA 19% Bases de Datos ProQuest)***, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP0280 del 22 de abril de 2025 expedido por la Analista de Presupuesto de la Institución

De conformidad con los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, desde la perspectiva financiera la Institución responderá los siguientes interrogantes:

¿La Institución ha contratado anteriormente los servicios profesionales requeridos?	Si, la Institución ha requerido este tipo de contratación para servicios similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	Institución Universitaria de Envigado ha contratado servicios como: **Contrato N°:** 105-2024 **Valor:** $ 130.569.805 **Objeto:** Suscripción del servicio de acceso a las bases de datos PROQUEST y Web of Science (WOS), para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado
¿La necesidad de la Institución fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	A través de contrataciones como las señaladas, la Institución siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?	La Institución pagará el valor del presente contrato, de la siguiente forma: Una (1) única cuota correspondiente al valor total del contrato, una vez el contratista haya realizado la activación de las bases de datos y realice la entrega efectiva de los accesos. Lo anterior previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En el mismo sentido, el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, con la acreditación que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, según las condiciones establecidas en la Ley. **Parágrafo 1**: Aunque la presente contratación tenga parte de su ejecución en la vigencia 2026, no se hace

	necesaria la solicitud de vigencias futuras, debido a la realización de un único pago en la vigencia 2025. **Parágrafo 2:** La Institución Universitaria de Envigado, pagará al contratista, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el informe de supervisión y acta de autorización de pago expedida por el supervisor. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, según las condiciones establecidas en la Ley. **Parágrafo 3:** La Institución contará con un término de hasta treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o autorización de pago, para realizar cada desembolso.

V. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del **sector servicios**[2] del sector terciario de la economía.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza.

El sector terciario a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_económicos

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así como la Tabla 1 del Manual para la identificación y cobertura de riesgo, la Institución, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: ***(VER ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS)***

Elaboró *Documento elaborado según información consignada por la unidad ejecutora*		
Nombre	Clara Marcela Rios Estrada	*(Firmado digitalmente a través de SECOP II)*
Dependencia	Oficina Asesora Jurídica	
Fecha de elaboración	09 de mayo de 2025	